



# INFORME DE LABORES Frente Parlamentario Ecuador sin Hambre

*Asambleísta Mauricio Proaño,  
Coordinador del Frente Parlamentario Ecuador sin Hambre*



Frente Parlamentario  
Contra el Hambre

iniciativa  
AMÉRICA LATINA Y CARIBE  
**SIN HAMBRE**



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

# AGRADECIMIENTOS

El Frente Parlamentario Ecuador sin Hambre agradece a todos los ciudadanos y ciudadanas que aportaron en la elaboración de las leyes que apoyan la lucha contra el hambre en Ecuador, en especial a:

**Asamblea Nacional del Ecuador**

**Comisión Especializada Permanente de la Educación Cultura, Ciencia y Tecnología**

**Comisión Especializada de la Soberanía Alimentaria, Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero**

**Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)**

**FAO Ecuador**

**Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe**

**Oficina Regional de la FAO para América Latina y Caribe en Chile**

**Frente Juvenil Ecuador sin Hambre**

**Asamblea Juvenil del Ecuador**

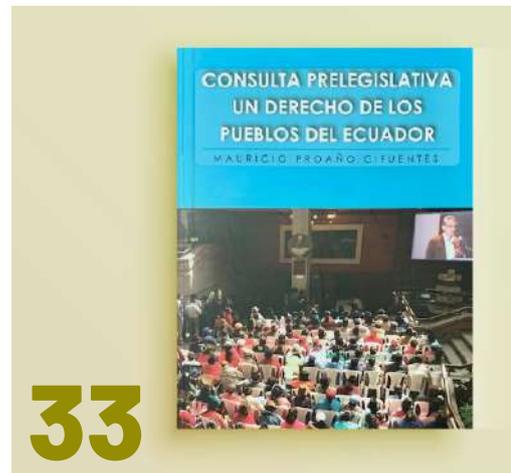
**Equipo de Asesores de Despacho del Asambleísta Mauricio Proaño C.**





# CONTENIDOS

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>6</b>
<b>ANTECEDENTES</b> .....	<b>8</b>
<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN 2017-2021 POR EL FPESH</b> .....	<b>9</b>
<b>Ley Orgánica de Alimentación Escolar</b> .....	<b>11</b>
<b>Ley Orgánica de Acuicultura y Pesca</b> .....	<b>21</b>
<b>Propuesta de Ley Orgánica de Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario</b> .....	<b>25</b>



<b>OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN 2017-2021 .....</b>	<b>32</b>
<b>Participación en la Primera Cumbre Parlamentaria Mundial contra el Hambre y la Malnutrición Madrid 2018 .....</b>	<b>32</b>
<b>Publicación de libro: "Consulta Prelegislativa un Derecho de los Pueblos del Ecuador" .....</b>	<b>33</b>
<b>Reforma al Código de la Salud para la inclusión del Semáforo Nutricional de la Alimentación en una Política de Estado.....</b>	<b>34</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>36</b>
<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>38</b>



# INTRODUCCIÓN

Desde 2009, Ecuador es parte de la red regional Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe, cuyo origen se relaciona con la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre 2025 (IALCSH), un compromiso político de los países de la región pactado en 2005.

A la fecha, el Frente está presente en 21 congresos nacionales y en cuatro parlamentos regionales. En total, es integrado por más de 500 legisladores latinoamericanos y caribeños que – con apoyo de la FAO, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) – trabajan para poner la alimentación y la agricultura sostenible en lo más alto de las agendas públicas.

## **Frente Parlamentario Ecuador sin Hambre**

En Ecuador nuestro capítulo nacional es el Frente Parlamentario Ecuador sin Hambre (FPESH) de la Asamblea Nacional.

Durante el periodo 2017-2021 el FPESH tomó como principal guía las recomendaciones de la FAO en torno a:

***La necesidad de fortalecer las políticas, reglamentos y marcos institucionales para transformar los sistemas alimentarios en sistemas más saludables y sostenibles, así como lograr sociedades rurales más prósperas e inclusivas, dando prioridad a los territorios y poblaciones más vulnerables.***

Considerando esta necesidad como bandera principal, el FPESH facilitó espacios de diálogo en la Asamblea Nacional y ciudadanía; así como el desarrollo de capacidades parlamentarias vinculado al derecho a la alimentación adecuada, acciones de visibilidad e instancias de intercambio de conocimiento con parlamentarios y parlamentarias de América Latina y el Caribe.

Así, posicionamos la seguridad alimentaria y nutricional en la agenda legislativa nacional, logrando avances históricos como la aprobación unánime de la ley de alimentación escolar.

En todo este proceso, la FAO ejerció un rol fundamental. Desde el FPESH agradecemos el apoyo técnico brindado por esta organización – tanto por su representación nacional como por su Oficina Regional para América Latina y el Caribe ubicada en Chile – y de sus alianzas de trabajo con la Cooperación Española.



# ANTECEDENTES

En el caso de Ecuador, el derecho a una alimentación adecuada se encuentra consagrado desde 2008 en la Constitución, lo que permitió otorgar el marco institucional propicio para impulsar legislaciones para fortalecer el área de la producción agropecuaria y la alimentación.

*Actualmente y, en gran parte gracias a asambleístas del FPESH que están comprometidos con la erradicación del hambre y la malnutrición, Ecuador cuenta con:*

-  *Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria (05 de mayo de 2009).*
-  *Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (06 de agosto de 2014).*
-  *Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (14 de marzo de 2016).*
-  *Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable (08 de junio de 2017).*
-  *Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria (03 de julio de 2017).*
-  *Ley Orgánica de Alimentación Escolar (21 de abril de 2020).*
-  *Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca (14 de abril de 2020).*

El FPESH siempre ha considerado que la participación de la ciudadanía es de gran importancia para la legitimidad y aprobación de las leyes.

Casi todas estas normas fueron sometidas a Consultas Pre-legislativas. Se trata de leyes que han sido las primeras que cumplen con el acuerdo 169-OIT, sobre consultas a pueblos y nacionalidades, antes de ser aprobadas por el Pleno de la Asamblea Nacional. Así mismo, todos estos instrumentos legales fueron considerados y discutidos en Foros Nacionales apoyados por FAO-Ecuador.

# ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN 2017-2021 POR EL FPESH

En el periodo 2017-2021, se planteó dentro de la planificación de FPESH el logro de:



Con los objetivos planteados se diseñaron las siguientes estrategias:

## Estrategia para la elaboración de la Ley

Formación de un equipo de Asambleístas interesados en trabajar en torno a la agricultura y la alimentación.

Consolidación de un equipo de asesores multidisciplinarios apoyados por la FAO.

Realización de Foros Nacionales para garantizar la participación ciudadana en la elaboración de la Ley.

## Estrategia de difusión ciudadana

Formación del Frente Juvenil Ecuador sin Hambre: grupo de jóvenes profesionales que realizan incidencia política y técnica en asambleístas y la ciudadanía.

Implementación de un programa de radio difusión a nivel nacional sobre los temas de agricultura y alimentación.





## Ley Orgánica de Alimentación Escolar

### Justificación presentada

Se estima que, a nivel global, en el año 2018 el número de personas subalimentadas ha alcanzó los 821 millones, alrededor de una persona de cada nueve en todo el mundo. A esa fecha, la inseguridad alimentaria, además de afectar a la desnutrición crónica en menores de 5 años, con un 9% en América Latina y el Caribe (ALC) y un 23,9% en Ecuador, también se relaciona con el sobrepeso y la obesidad, lo que explica en parte la coexistencia de estas formas de malnutrición en muchos países.

Al 2018 el sobrepeso afectaba a más de 40 millones de niños menores de cinco años, a 7,5% de ALC y al 6,2% de ecuatorianos.



En 2018



Nº de **PERSONAS SUBALIMENTADAS** alcanzó los

**821 MILLONES**

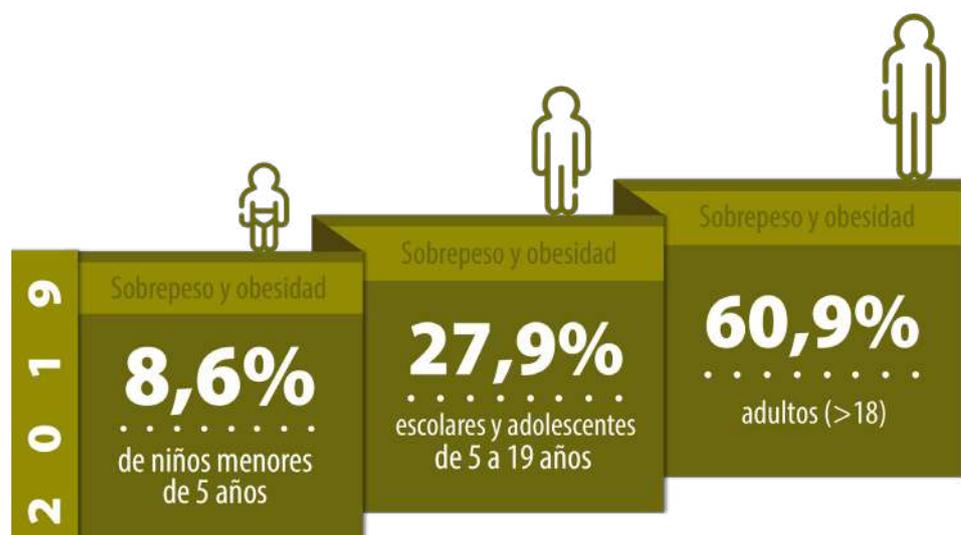




La anemia en las mujeres y la obesidad en adultos también están aumentando a nivel mundial: una de cada tres mujeres en edad reproductiva padece anemia y más de uno de cada ocho adultos, o más de 672 millones, son obesos. En el caso de Ecuador, la prevalencia de sobrepeso y obesidad se refleja en 8,6% menores de 5 años, 27,9% de escolares y adolescentes (5 a 19 años) y 60,9% de adultos (FAO,2019).

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1120, del 18 de julio de 2016, el Programa de Alimentación Escolar (PAE) fue transferido al Ministerio de Educación (MINEDUC) que retomó su ejecución a partir de septiembre de 2016.

La disposición del Decreto Ejecutivo establece que el MINEDUC, en coordinación con el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), realizarán los procesos necesarios para proveer y dar continui-



dad a la ejecución de los distintos programas y proyectos relacionados con la provisión de alimentación en las instituciones educativas.

En cumplimiento del Decreto Ejecutivo y del acuerdo ministerial expedido, se establecieron como beneficiarios de la alimentación escolar a los estudiantes desde inicial a 10<sup>o</sup> grado de Educación General Básica y a los estudiantes de Bachillerato de las Unidades Educativas del Milenio.

En la actualidad, el MINEDUC provee de alimentación diaria aproximadamente a 2,9 millones de estudiantes beneficiarios en todo el país. El abastecimiento se realiza en su mayor volumen por grandes empresas que procesan alimentos.

La FAO, como entidad de apoyo, ha brindado asistencia técnica para el fortalecimiento de los programas de alimentación escolar y en la elaboración de una ley en este ámbito, a fin de contribuir a la generación de políticas de Estado que no dependan de un cambio de Gobierno y que, en este sentido, sean más sostenibles en el tiempo.



## Objetivos

La Ley Orgánica de Alimentación Escolar tiene como objetivo mejorar la alimentación escolar existente, pero sobre todo busca garantizar, de manera permanente y con carácter de prioridad nacional, el derecho humano a la alimentación adecuada, la soberanía alimentaria y nutricional de las niñas, niños y adolescentes para el pleno disfrute de una vida sana y activa, y el desarrollo de la agricultura local.

Además, se propone brindar de manera gratuita servicios de alimentación escolar, lo que impacta positivamente en la disminución de las brechas educativas.

La Ley propone la creación de un sistema nacional para garantizar el derecho a la alimentación de niños, niñas y adolescentes en edad escolar dirigido por el MINEDUC, en coordinación con el MSP y el MAG. También establece la creación de un comité de alimentación escolar local en cada institución educativa que se encargará del buen uso, manejo y servicio de alimentación escolar.



## Estrategia para la elaboración de la Ley

Los pasos a seguir del proceso de elaboración de la Ley Orgánica de Alimentación Escolar fueron los siguientes:

### PASO 1

**Conformar un equipo de assembleístas que deseaban trabajar por la alimentación escolar.**

Se logró la participación de múltiples assembleístas de diferentes bancadas, quienes representaban a diferentes movimientos y partidos políticos, entre ellos: Revolución Ciudadana, CREO, Partido Social Cristiano, Pachakutic, Alianza País, Aliados e independientes. Se realizaron reuniones de trabajo de forma periódica y se designaron de los asesores para que inicien la elaboración de la propuesta de Ley.

**PASO 2** 

*Consolidar un equipo de asesores multidisciplinarios, con la participación de representantes de FAO-Ecuador.*

Se conformó un equipo técnico - legal, cuyos integrantes generaron un calendario de trabajo, con seguimiento de los asambleístas para su cumplimiento. Dentro de estas reuniones se integraron los funcionarios de la FAO-Ecuador, con la aceptación de su Representante Nacional.

**PASO 3** 

*Impulsar un Foro Nacional de la Alimentación Escolar para consolidar la participación ciudadana en la elaboración de la Ley*

El Foro de Alimentación Escolar de Ecuador se realizó el 18 de septiembre de 2019 en la ciudad capital de Quito, con el objetivo de contribuir al enriquecimiento del debate público y reflexión sobre la propuesta de Ley Orgánica de Alimentación Escolar con el fin de recoger todos los aportes que contribuyan al fortalecimiento de la construcción de la propuesta de Ley.

Para este evento se contrató un servicio de apoyo de un consultor por parte de FAO-Ecuador para quien realizó la sistematización de los resultados de la discusión de las mesas temáticas que se organizaron en el Foro, y los criterios y propuestas de los participantes. Estas propuestas fueron incluidas en la ley.



## Estrategia de apoyo a la Ley

**PASO 1:** Formación del Frente Parlamentario Juvenil Ecuador Sin Hambre (FPJESH), un grupo de jóvenes profesionales que realizan incidencia política y técnica en la Asamblea Nacional y en la ciudadanía.

Desde la Coordinación General del FPESH, se apoyó la formación del FPJESH que es un espacio permanente de participación ciudadana y el primero a nivel mundial con dichas características que tiene como objetivo que los y las jóvenes del país tengan la oportunidad de potenciar su liderazgo político y comunicacional para que puedan incidir en la construcción de proyectos de Ley y, a su vez, formar nuevos liderazgos juveniles en torno a los ejes de la alimentación y agricultura.

El FPJESH fue parte fundamental en la construcción del Proyecto de Ley de Alimentación Escolar, logrando la difusión de la ley a través de espacios de participación ciudadana presenciales y medios de comunicación.

**PASO 2:** Implementación de un programa de radio a nivel nacional sobre los temas de agricultura y alimentación escolar.

Para los pueblos originarios de Ecuador, la Pambamesa es un acto para compartir la comida que ocurre sobretodo en festividades ancestrales. Con este nombre se bautizó al primer programa de la Radio de la Asamblea Nacional dedicado a las políticas de alimentación y agricultura.

Se trata de una iniciativa comunicacional impulsada por el FPESH que también se transmite por redes sociales (Youtube/Facebook/Twitter).

Cuenta con la colaboración de FPJESH y de la Comisión de Soberanía Alimentaria de la Asamblea Nacional del Ecuador.

Representantes de distintos ministerios, gobiernos descentralizados, organizaciones de productores y sociedad civil han sido parte de los socios estratégicos que han participado de este proyecto radial.

Sus contenidos se basan en el trabajo realizado por las diferentes Comisiones de la Asamblea Nacional que son los siguientes:



A la fecha, se han emitido más de 70 programas radiales

@laradioasambleanacional @TVLegislativa



La **PambaMesa** con Mauricio Proaño

TRASMISIÓN EN VIVO LIVE

**ASAMBLEA NACIONAL JUVENIL**  
Frente Parlamentario Juvenil  
Ecuador Sin Hambre

5

**Tema: LOJA: situación nutricional y aportes a la LEY DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR**

Lugar: Teatro del Colegio Bachillerato Beatriz Cueva de Ayora  
 Fecha: Miércoles, 13 de febrero 2019  
 Hora: 14h00

#SuFuturoEsHoy

@AsambleaJuv  
 Asamblea Nacional Juvenil  
 Asamblea Nacional Juvenil



## Proceso de aprobación de la Ley

El FPESH con apoyo de la FAO y la Cooperación Española, propuso la Ley que norme y regule la Alimentación Escolar. En octubre de 2018 se presentó la Ley a la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (CECCYT) de la Asamblea Nacional. Seguidamente se presentó a la Presidencia de la Asamblea Nacional, el “Proyecto de Ley Orgánica de Alimentación Escolar” para su tratamiento.

Durante enero de 2019, el Consejo de Administración Legislativa (CAL) resolvió calificar el proyecto presentado ya que cumplía con los requisitos señalados y puso en conocimiento a la CECCYT para su curso.

En febrero de 2019 se llevó a cabo la jornada de trabajo para el análisis del proyecto de Ley, que contó con la participación e intervenciones de representantes de la Asamblea Nacional, FAO, MINEDUC, MSP, MAG, FPJESH, entre otros.

El 15 de enero del 2020, se aprobó en la Comisión de Educación el informe para segundo y definitivo debate de la propuesta de Ley, y el 14 de abril del mismo año se aprobó por unanimidad por parte del Pleno de la Asamblea Nacional, siendo la primera que se aprueba de forma virtual en Ecuador. El 21 de abril del 2020 se publicó en el Registro Oficial N.187 y pasó a ser una ley de la República del Ecuador.







## Ley orgánica de Acuicultura y Pesca

### Justificación presentada

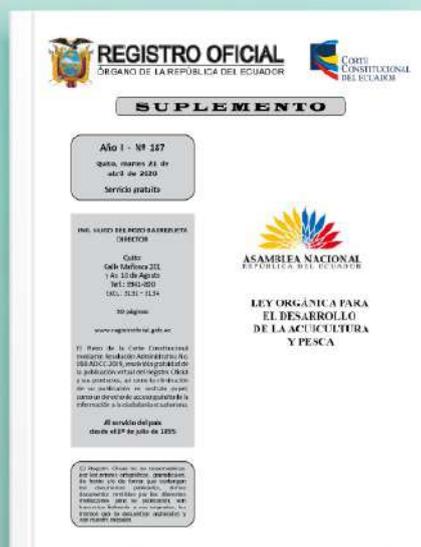
La propuesta de Ley orgánica de Acuicultura y Pesca no se pudo aprobar en el periodo legislativo 2013-2017. Durante la legislatura 2017-2021 se activó su tratamiento.

En noviembre de 2019 se discutió en primer debate y el segundo debate se realizó en febrero de 2020. Se cumplió con el artículo 16 de la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, que establece:



*El Estado fomentará la producción pesquera y acuícola sustentable, y establecerá las normas de protección de los ecosistemas; asimismo señala que el Estado protegerá a los pescadores artesanales y recolectores comunitarios y estimulará la adopción de prácticas sustentables de reproducción en cautiverio de las especies de mar, río y manglar.*

*El Estado protegerá a todos los pescadores incluyendo a los industriales, artesanales, recolectores comunitarios y estimulará la adopción de prácticas sustentables de reproducción en cautiverio de las especies de mar, río y manglar. Se prohíbe la explotación industrial de estas especies en ecosistemas sensibles y protegidos.*





## Estrategia para la elaboración de la Ley

1.

Reuniones de discusión y análisis dentro de la Comisión de Soberanía Alimentaria con los Asambleístas y los actores del sector acuícola y pesca.

2.

Consolidación de un equipo técnico-jurídico de asesores multidisciplinarios especializados en el tema de la acuicultura y pesca con el participación de representantes de FAO-Ecuador.

3.

Difusión a nivel nacional dirigida a todos los actores que representan el sector acuícola y de la pesca, en especial a los representantes de la pesca artesanal, sobre la propuesta de ley, para consolidar la participación ciudadana en la elaboración de la misma.

## Estrategia de difusión ciudadana

Apoyo mediante el programa de radio **"La Pambamesa"** a nivel nacional sobre los temas de acuicultura y pesca.



## Proceso de aprobación de la ley

El FPESH participó en el equipo técnico- jurídico y los debates en la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria, Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, logrando su aprobación y publicación en el Registro Oficial 187, del 21 de abril del 2020.







## Propuesta de Ley Orgánica de Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario

### Justificación presentada

A partir de la aprobación de la Constitución de la República del Ecuador en el año 2008, han transcurrido profundas transformaciones: económicas, sociales, políticas, además de la actual pandemia mundial causada por el COVID-19.

En este compendio de cambios, el gran reto compartido por todos, está en hacer cumplir las disposiciones constitucionales, siendo necesaria la construcción articulada de un ordenamiento jurídico que haga posible la implementación efectiva de los derechos del buen vivir, en particular a la alimentación, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y demás principios establecidos.

El sector agropecuario aporta al menos con la quinta parte de la producción de bienes y servicios en el país: produce el 95 % de los bienes alimenticios que se consumen internamente.

Ecuador forma parte de los países que poseen una capacidad de producción de alimentos por encima de las demandas crecientes de su población.

Según indica la FAO, el sector está compuesto por una mayoría de fincas rurales de auto-subsistencia en manos de campesinos mayoritariamente indígenas y mestizos, que son el soporte del mercado nacional. Sin embargo, también hay un buen número de propiedades de tipo



### FINCAS RURALES DE AUTO-SUBSISTENCIA

En manos de **campesinos mayoritariamente indígenas y mestizos**

SON EL SOPORTE DEL MERCADO NACIONAL



### PROPIEDAD EMPRESARIAL

modernas con numerosos productos tradicionales y nuevos

ORIENTADAS A LA AGROINDUSTRIA Y LA EXPORTACIÓN



#### COMPOSICIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO



empresarial, modernas, y con numerosos productos tradicionales y nuevos, orientados a la agroindustria y la exportación, sin embargo, la producción y la productividad agropecuaria requieren una constante mejora.

El sector agropecuario enfrenta problemas que son el resultado de varios factores, entre ellos algunos externos al sector como inestabilidad institucional, falta de coherencia en las políticas de desarrollo y las crisis económicas periódicas; otros propios del sector como escasas oportunidades financieras y gestión deficiente del crédito disponible, comercialización deficiente de insumos y productos y sobre todo, el desmantelamiento de la institucionalidad de apoyo, principalmente en los temas de innovación, sanidad y regulación del acceso y uso de recursos naturales (agua y suelo).

El sector agropecuario tiene demandas que requieren atención y soluciones rápidas, progresivas y sostenibles, tales como: erradicar la pobreza en las zonas rurales, generar empleo juvenil rural, desarrollar la agricultura familiar campesina, la adaptación y mitigación al cambio climático, reconversión ciudad-campo, generar mecanismos reguladores de precios acordes a cada cadena productiva del sector agropecuario, incrementar la cobertura del financiamiento a tasas de interés y plazos que permitan fortalecer a este sector, según las características productivas de cada cadena, estrategias para mejorar la productividad, inversión y desarrollo de la agroindustria, disminuir la

intermediación para la comercialización, investigación, desarrollo tecnológico, protección y desarrollo sustentable de la apicultura, impulso a las certificaciones, entre otras.

Dado este panorama, el FPESH, la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero y la FAO trabajaron en una propuesta de Ley con el aporte de variados actores de las cadenas productivas del sector agropecuario del país, tales como: los productores/as, comercializadores, importadores, exportadores, representantes del sector público y privado; y expertos en la temática.

Se trata de un proyecto de Ley surge de la necesidad de establecer el régimen jurídico para el desarrollo sustentable del sector agropecuario, propiciando la integralidad y sustentabilidad en el territorio nacional en las etapas de la cadena agro productiva que incluye: producción, agregación de valor, agro industrialización, comercialización e investigación; protegiendo la salud humana, la naturaleza y garantizando el





pleno ejercicio de los derechos del buen vivir, en especial, la seguridad y soberanía alimentaria. Entre los temas más importantes que recoge este proyecto de Ley están la plataforma de información agropecuaria, impulso al empleo rural agrícola y no agrícola, empleo juvenil rural, reinversión de la ciudad al campo, fortalecimiento de las modalidades de agricultura sustentable, incentivos al agroturismo y turismo comunitario, créditos y sus plazos, periodos de gracia, seguros para el sector agropecuario, estímulos a la protección ambiental, investigación, producción orgánica agropecuaria y fortalecimiento al sector apícola.

## Estrategia para la elaboración de la Ley

1.

**Formación de un equipo de Asambleístas, incluyendo integrantes del FPESH, que deseaban trabajar en estos temas de Desarrollo sustentable de sector agropecuario.**

2.

**Consolidación de un equipo de asesores multidisciplinarios con el participación de representantes de FAO-Ecuador.**

## Estrategia de difusión de la Ley

1.

Involucramiento del FJESH

2.

Difusión en el programa de radio "La Pambamesa" a nivel nacional sobre los temas de desarrollo sustentable del sector agropecuario.

3.

Instalación de mesas de trabajo mediante videoconferencias, en las que participaron los actores principales del sector agropecuario. Esto, con el fin de recibir observaciones al Proyecto de Ley.

## Proceso de aprobación de la ley

El 5 de noviembre de 2020, en sesión ordinaria, el Pleno de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, resolvió por unanimidad, aprobar el Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario. Este documento fue puesto en conocimiento del señor Presidente de la Asamblea Nacional el 6 de noviembre de 2020. El pleno de la Asamblea Nacional conoció y





debatíó el Informe para el Primer Debate en la sesión virtual No. 686 de 18 de noviembre de 2020.

El 20, 25 y 27 de noviembre de 2020 y el 2, 3, 4 y 11 de diciembre de 2020, se instalaron varias mesas de trabajo mediante videoconferencia, en las que participaron asambleístas miembros de la Comisión, asesores, funcionarios delegados de las instancias del Ejecutivo, representantes del sector público, rectores, docentes y estudiantes universitarios y representantes de los diferentes sectores a fin de proponer observaciones al Proyecto de Ley.

El Pleno de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, conforme con sus atribuciones establecidas en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, recibió observaciones de asambleístas, sector público y representantes del sector privado relacionados con el tema, y luego del debate interno realizado en la sesión del 13 de enero de 2021, resolvió **APROBAR** el Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario.

Actualmente para esta Ley está cerrado el debate, el paso siguiente es la votación para su aprobación, el momento actual de cambio de gobierno ha paralizado su votación. Se espera que si no se aprueba en este período, se impulse su logro con los nuevos miembros de la Asamblea Nacional.



# OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN 2017-2021

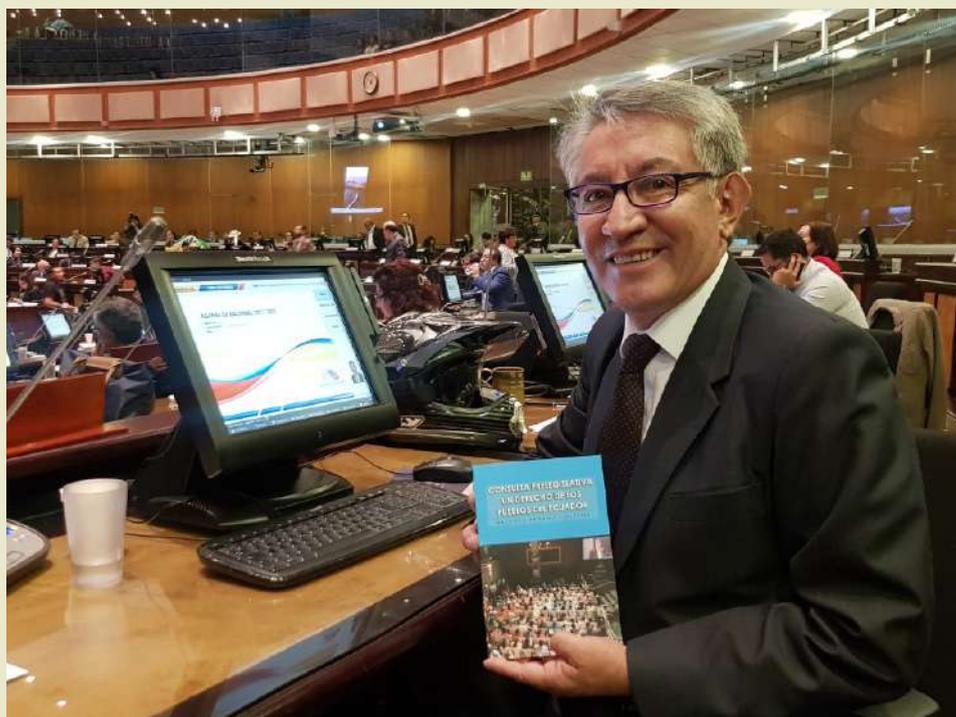
## Participación en la Primera Cumbre Parlamentaria Mundial contra el Hambre y la Malnutrición Madrid 2018

En octubre del 2018 legisladores del mundo se reunieron en las Cortes Generales de España para debatir y proponer las mejores estrategias orientadas a garantizar el Derecho a la Alimentación en cada uno de los países y poder , de esta forma, cumplir con el Objetivo 2 de la Agenda de Desarrollo Sostenible: Hambre Cero (ODS2).

Así la Primera Cumbre Parlamentaria Mundial contra el Hambre y la Malnutrición Madrid 2018, buscaba construir una alianza parlamentaria global alineada con una nueva forma de hacer política donde todas las comunidades, países y regiones se vean representados en las estrategias enfocadas en sistemas agroalimentarios más saludables, inclusivos y sostenibles.

En la Cumbre, el Coordinador del FPESH, Mauricio Proaño, expuso sobre las leyes impulsadas a favor de un sector agropecuario y una alimentación más sostenible, y los procesos de consulta ciudadana para su aprobación.





## Publicación de libro: *Consulta prelegislativa un Derecho de los Pueblos del Ecuador*

Atendiendo a un derecho de los pueblos del Ecuador, se publicó el libro titulado: **“Consulta prelegislativa: un Derecho de los Pueblos del Ecuador”**, sobre los procesos de Consultas Prelegislativas realizadas a nivel nacional, como aporte académico para futuros procesos participativos en la legislación ecuatoriana.

Uno de los cambios que introdujo la actual Constitución del Ecuador y cumpliendo el Convenio 169 de la OIT, fue la Consulta Prelegislativa, un mecanismo que permite a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades participar en la elaboración de normas que mejoren sus derechos colectivos y ser consultados antes de la aprobación de una ley.

El objetivo de esta obra es presentar la experiencia y la metodología aplicada como una herramienta para realizar procesos de Consulta Prelegislativa. Esta experiencia crea fortaleza y solvencia para incluir dentro de otras propuestas de ley, este proceso fundamental de crear leyes con participación y opinión de los actores principales sujetos a derechos colectivos.

Las leyes aprobadas con Consulta Pre-legislativa son Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable, las primeras aprobadas en América Latina y el Caribe, cumpliendo el Convenio de la OIT.

## Reforma al Código de la Salud, para la inclusión del Semáforo Nutricional de la alimentación en una política de estado

Como FPESH se presentó a la Comisión Especial de la Salud de la Asamblea Nacional un informe técnico para proponer nuevos artículos en el Código de la Salud. Esto, con el objetivo de crear una política de Estado de largo plazo sobre iniciativas que contribuyan a la buena alimentación, tal como: la etiqueta del Semáforo Nutricional y la información de la composición de alimentos.

Dicha reforma la elaboró el Coordinador del FPESH y obtuvo apoyo de los demás 38 asambleístas miembros, luego esta propuesta fue aprobada por el Pleno de la Asamblea Nacional en el primer y segundo debate. Su aprobación definitiva todavía no se ha logrado por no existir acuerdos con la Función Ejecutiva. Se espera que a finales del 2021, se retome la discusión.

	Sodio (sal)	Azúcar	Grasas
ALTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Margarina</li> <li>• Embutidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Yogur</li> <li>• Cereales</li> <li>• Gaseosas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Margarina</li> <li>• Aceite</li> </ul>
MEDIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fideos</li> <li>• Atún</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Leche entera</li> <li>• Leche saborizada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Leche</li> <li>• Yogur</li> <li>• Leche saborizada</li> <li>• Atún</li> <li>• Embutidos</li> </ul>
BAJO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Leche</li> <li>• Yogur</li> <li>• Leche saborizada</li> <li>• Queso</li> <li>• Cereales</li> <li>• Gaseosas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Endulzantes (no azúcar)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Queso</li> <li>• Fideos</li> <li>• Cereales</li> <li>• Gaseosas</li> </ul>



# CONCLUSIONES

- La Asamblea Nacional del Ecuador, el FPESH con sus miembros, el Frente Juvenil Ecuador Sin Hambre, FAO-Ecuador y las Comisiones Especializadas, han logrado en períodos 2013-2017 y 2017-2021, dar al Ecuador un nuevo marco jurídico en leyes que no se cambiaron por más de 45 años. Estas leyes logran incluir temas importantes como son la Soberanía y Seguridad Alimentaria, el cuidado de los recursos naturales como el agua, tierras, agrobiodiversidad, semillas y la sanidad agropecuaria, lo que moderniza el marco legal para estar a tono con el avance de la ciencia y los procesos sociales y económicos de este presente siglo.

- Con el Marco Jurídico actualizado, sobre los elementos principales para un Desarrollo Sustentable como son agua, tierra, semillas y sanidad agropecuaria (2013-2017), en el nuevo período 2017-2021 la propuesta fue realizar leyes que integren estos elementos para impulsar procesos de desarrollo rural y que consideren objetivos específicos como los problemas de grupos vulnerables. Ejemplo de esto es la Ley Orgánica de Alimentación Escolar que enfrenta la malnutrición en Ecuador y se basa en tres ejes: Educación, Salud y Agricultura.

“

**[...] se impulsaron leyes que contribuyan al desarrollo sostenible y al reto de no dejar a nadie atrás.**

”

- Con el Marco Jurídico actualizado - respecto a los elementos principales para un desarrollo sustentable en materia de agua, tierra, semillas y sanidad agropecuaria (2013-2017) - en el nuevo período 2017-2021, se impulsaron leyes que contribuyan al desarrollo sostenible y al reto de no dejar a nadie atrás. Así, se aprobó la Ley de Alimentación Escolar y la Ley Orgánica de Acuicultura y Pesca, y se generó la propuesta de ley sobre Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario (la cual está en proceso de aprobación).

- Para lograr las aprobaciones de leyes, se realizó un proceso de participación ciudadana, siendo la Consulta Prelegislativa una forma muy importante para bajar la discusión de las leyes al territorio, obtener información de la problemática local y considerar propuestas ciudadanas. Leyes muy conflictivas sobre agua, tierras y semillas lograron ser aprobadas con mayorías absolutas en la Asamblea Nacional, siendo éstas las primeras en ser aprobadas en América Latina, cumpliendo el Convenio 169 de la Organización Mundial del Trabajo (OIT), de la cual muchos países son miembros y que no lograron realizar dichas consultas.

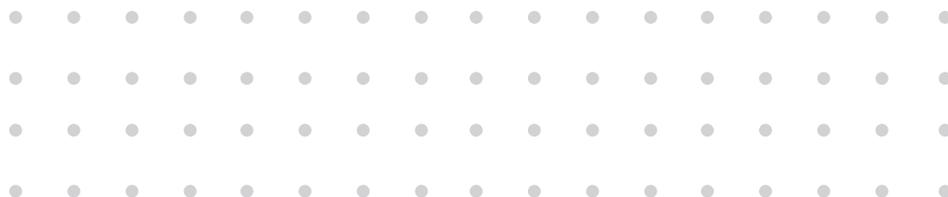


# RECOMENDACIONES

- Es necesario que FAO y sus socios, tales como la Cooperación Española, siga apoyando la realización de leyes en la Asamblea Nacional del Ecuador, el eje técnico es adecuado para que las leyes consideren los problemas reales de la ciudadanía y contribuyan adecuada y efectivamente, a la lucha contra el hambre.
- Es importante recomendar que se establezcan relaciones más estrechas con la academia y los parlamentos, a través de los Frentes Parlamentarios contra el Hambre y el Observatorio del Derecho a la Alimentación, como actores que pueden aportar significativamente con evidencias a la creación de leyes y políticas de Estado contra el hambre y la malnutrición, de esta manera, facilitar y abrir el camino - desde un trabajo colaborativo y coordinado - para una recuperación transformadora post COVID 19 para la región.

**Master ING. Mauricio Proaño C.**  
**Asambleísta del Ecuador**  
*Coordinador del FPESH*

---





En colaboración con:



Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

